



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS



SAN LUIS, 26 AGO 2022

VISTO:

El EXP-USL 1129/22, donde se solicita el llamado a inscripción de aspirantes público y abierto para la cobertura de un cargo de Auxiliar de Primera Semi Exclusivo Suplente, del Departamento de Comunicación, con destino al Área N° 8 –Integración y Praxis– con temas relativos a “Producción y Realización Radiofónica”, para la Licenciatura en Comunicación Social con extensión a “Práctica Integral de Radio III” de la Licenciatura en Producción de Radio y Televisión. y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área N° 8 –Integración y Praxis– solicita la cobertura de un cargo de Auxiliar de Primera Semi Exclusivo Suplente, por aplicación de la Ordenanza CS 63/21, siendo el mismo un cargo vacante por haber accedido la titular del mismo a un cargo de mayor jerarquía y pedir reducción de dedicación.

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza CS 63/21.

Que al no existir en el área ni en el Departamento personas que ocupan un cargo inmediato inferior y que pueden ser promovidos, la cobertura de vacante debe realizarse mediante un llamado a inscripción de aspirantes público y abierto para cubrirla transitoriamente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 10 de la Ord. CS 63/21.

Que una vez elevada la solicitud al Departamento por el área correspondiente y completada mediante sorteo la nomina de docentes que integrarán la Comisión Evaluadora corresponde al Decano protocolizar la apertura de inscripción de aspirantes pública y cerrada.

Que la difusión de la convocatoria a inscripción de aspirantes debe realizarse de acuerdo al artículo 17 de la Ord. CS 63/21 durante cinco (5) días utilizando los medios de difusión que la Facultad disponga.

Que a través de Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º- Llamar a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera Semi Exclusivo Suplente, del Departamento de Comunicación, con destino al Área N° 8 –Integración y Praxis– con temas relativos a “Producción y Realización Radiofónica” para la Licenciatura en Comunicación Social con extensión a “Práctica Integral de Radio III” de la Licenciatura en Producción de Radio y Televisión siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose la presente convocatoria de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 63/21.

ARTICULO 2º- Difundir durante cinco (5) días hábiles, desde el martes 30 de agosto del 2022 al lunes 5 de septiembre del 2022 la presente convocatoria a inscripción de aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Facultad.

ARTICULO 3º- Declarar abierta la inscripción por el término de tres (3) días hábiles universitarios, desde el día martes 6 de septiembre del dos mil veintidos (06-09-22) y hasta el día jueves 8 de septiembre del dos mil veintidos (08-09-22), de martes a jueves de 08.30 a 12.00 horas por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.-

CORRESPONDE RESOLUCIÓN D. N°

817

*[Handwritten signature]*  
MESA DE ENTRADAS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

799/2022

*[Handwritten signature]*  
Daniel Del Boca  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas  
U.N.S.L.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS



ARTICULO 4º- Designar al Jurado Evaluador que entenderá en el presente llamado a inscripción de aspirantes.

TITULARES: PROF. VERÓNICA BEATRIZ LONGO  
PROF. CECILIA ALEJANDRA RACCA  
PROF. GABRIEL BERNARDO SACCHI  
SUPLENTE: PROF. DANIEL TOLEDO  
PROF. MARIA ALEJANDRA NODAR  
PROF. JULIETA GONZÁLEZ SALINAS

ARTICULO 5º- Los aspirantes deberán presentar una nota dirigida a la Sra. Decana solicitando la inscripción al registro y acompañado por un Curriculum Vitae firmado y una carpeta con las probanzas debidamente certificadas. El CV deberá confeccionarse siguiendo los lineamientos que se establecen en el Anexo II de la Ord. CS 63/21. Los aspirantes deberán presentar además una copia del Curriculum Vitae en formato PDF y en formato DOC (Word) en CD o Pen drive. Los aspirantes deberán fijar además en el CV su domicilio legal electrónico (e-mail de uso habitual para poder ser notificados por esa vía). Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte de la/el aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 6º- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la UNSL, insertese en el Libro de Resoluciones y archívese -

RESOLUCION N°

817

SECRETARÍATO  
7/17/2022